



Señora

Sandra Isabel Calderón Rodríguez

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de patente PCT denominada “**COMPOSICIÓN TERNARIA QUE COMPRENDE COMPUESTOS DE FENILAMIDINA 3 SUSTITUIDOS Y USO DE LOS MISMOS**”

Asunto: Respuesta al oficio No. 11830 de 28 de julio de 2025

Expediente No. NC2025/0008975

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **PI INDUSTRIES LTD.**, doy respuesta al Oficio No. 11830 de 28 de julio de 2025, bajo los siguientes términos:

1. Cesión

Sobre el particular, el examinador indica que la solicitud no contiene la copia del documento que dé cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.



Adjunto se remiten los documentos de cesión, debidamente suscritos por parte de los inventores y representantes de la sociedad **PI INDUSTRIES LTD.**

Entendiendo que los principios rectores del derecho administrativo, especialmente el de eficacia y el de economía procesal, dictan que las entidades estatales removerán impedimentos meramente formales y que buscarán que los trámites cumplan sus finalidades, solicito a esta Dirección, que:

- i. Dé por contestado el requerimiento de forma en referencia.
- ii. En caso de no encontrarse satisfecho con dicha respuesta, **se conceda una cita** para dar la claridad sobre la respuesta presentada.
- iii. Se abstenga de emitir declaratoria de abandono del trámite de concesión de una patente, teniendo en cuenta que mi representada ha mostrado evidente interés en se le otorgue el derecho de patente para la invención de la referencia, y ha sido diligente y cuidadosa al dar respuesta al presente requerimiento.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la Judicatura

P A T E N T S

CESION

El (los) suscrito (s)

1. Santosh Shridhar AUTKAR
2. Vishal A MAHAJAN
3. Siddaramaiah C R
4. Hagalavadi M VENKATESHA

en consideración al pago de la suma de 1 USD, que he(mos) recibido, por el presente documento cedo (cedemos) a

PI INDUSTRIES LTD.

una compañía constituida de conformidad con las leyes de la India

con oficinas en **Udaisagar Road, Rajasthan, Udaipur 313001, IN**

todos los derechos y títulos sobre la invención denominada

Entrada en fase nacional de PCT/IN2024/050005 con fecha 02.01.2024

Reivindicando prioridad de IN 202311000362 con fecha 03.01.2023

EL CESIONARIO firma también el presente y declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy

en

ASSIGNMENT

The undersigned

1. Santosh Shridhar AUTKAR
2. Vishal A MAHAJAN
3. Siddaramaiah C R
4. Hagalavadi M VENKATESHA

in consideration of the sum of 1 USD, the receipt of which is hereby acknowledged, by these presents do sell, assign and transfer unto

PI INDUSTRIES LTD.

a corporation organized under the laws of India

having a place of business at **Udaisagar Road, Rajasthan, Udaipur 313001, IN**

all rights and title to the invention related to "TERNARY COMPOSITION COMPRISING 3-SUBSTITUTED PHENYLAMIDINE COMPOUNDS AND USE THEREOF"

Entry into national phase of PCT/IN2024/050005 dated 02.01.2024

Claiming priority from IN 202311000362 dated 03.01.2023

THE ASSIGNEE signs these presents and declares that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this

in



Santosh Shridhar AUTKAR

Signature of the Assignor
(Firma del cedente)



Vishal A MAHAJAN

Signature of the Assignor
(Firma del cedente)

P A T E N T S



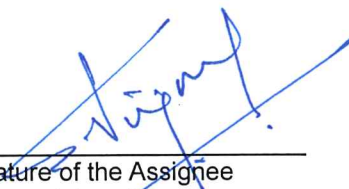
Siddaramaiah C R

Signature of the Assignor
(Firma del cedente)



Hagalavadi M VENKATESHA

Signature of the Assignor
(Firma del cedente)



Signature of the Assignee
(Firma del cesionario)

Vijay Suryanarayan

Head-Enabling Technologies & Functions